CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

RESOLUCION N°.142.

Fuerte Olimpo, 19 de diciembre de 2018.-

VISTO: El Dictamen SUOC N° 08/18 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay presentado a consideración del Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Dictamen SUOC N° 08/18 la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, propone autorizar la ampliación de contrato del llamado a Contratación Directa **"SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL"**, conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 63 **"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS",** las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad del concepto y volumen establecido originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.----------

Que, el Artículo 14 de la Ley 2051/03, sobre la disponibilidad presupuestaria, señala que el procedimiento de contratación quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

Que, la Resolución N° 6237/2016 de la Corte Suprema de Justicia del 26/01/2016, dispone la descentralización administrativa y financiera de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR la **AMPLIACION DE CONTRATO** con la firma **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres,** correspondiente al llamado a Contratación Directa **"SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL", PAC N° 342.310,** por un monto de **Gs. 2.875.000 (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil)** IVA incluido.----------

ART. 2°: ANOTAR, registrar y notificar.----------

Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta de Consejo

Miembro

Ante mí:

Lic. Arcadio Guanes Lezcano
Secretario Consejo de Administración